



00264

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 068 -2003-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, julio 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- El Expediente Técnico de la obra "Acondicionamiento Calle Caylloma-Asentamiento Humano Simón Bolívar".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Acondicionamiento Calle Caylloma-Asentamiento Humano Simón Bolívar";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es mejorar significativamente la infraestructura Urbana de la zona Simón Bolívar, con la ejecución de la pavimentación en la calle Caylloma, lo cual incrementará el valor de la zona, mejorar e incrementar la circulación vehicular, otorgándose a este sector mayores comodidades y mejor calidad de vida a la población beneficiaria;

Que, las metas físicas de la obra comprenden: limpieza de terreno y nivelación y replanteo 1,200 m2, pavimentación de 478.80 m2, así como construcción de veredas, sardineles, emboquillado con piedra, instalación de redes eléctricas, colocación de 05 postes metálicos con sus farolas y tratamiento de áreas verdes;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 47,042.59 (cuarenta y siete mil cuatentidos con 59/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 209-2003-OPP/MDJLBYR, la obra cuenta con asignación presupuestaria, siendo su fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, según lo informado por la Oficina de Asesoría Legal, mediante informe N° 380-2003-AL/MDJLBYR es de opinión que el expediente técnico cuenta con asignación presupuestaria, así como el terreno donde se va a ejecutar la obra es de dominio público;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Expediente Técnico de la Obra "Acondicionamiento Calle Caylloma-Asentamiento Humano Simón Bolívar", bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 45 días calendarios, con un presupuesto de S/. 47,042.59 (cuarenta y siete mil cuatentidos con 59/100 nuevos soles) que se afectará a la fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

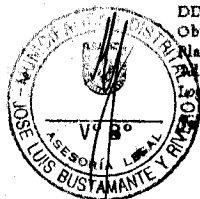
00263

ACUERDO DE CONCEJO N° 068 -2003-MDILByR

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, la ejecución de la presente obra de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente.



AZI/PPP/err
Aldia
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDEJ
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

